

## II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

## CONSEJO

## DECISIÓN DEL CONSEJO

de 19 de julio de 1993

por la que se nombra a tres miembros del Comité Económico y Social

(93/410/Euratom, CEE)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y, en particular, sus artículos 193 a 195,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, sus artículos 165 y 167,

Visto el Convenio relativo a determinadas Instituciones comunes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 5,

Vista la Decisión del Consejo, de 24 de septiembre de 1990, por la que se nombra a los miembros del Comité Económico y Social para el período que finaliza el 20 de septiembre de 1994<sup>(1)</sup>,

Considerando que se han producido tres vacantes de miembros del Comité mencionado, como consecuencia de la dimisión de los Sres. Ulbo TUKKER y Gerrit C. van DAM, de las que se informó al Consejo con fecha de 9 de diciembre de 1992, y del Sr. Willy WAGENMANS, de la que se informó al Consejo con fecha de 5 de febrero de 1993,

Vistas las candidaturas presentadas por el Gobierno neerlandés con fecha de 30 de abril de 1993,

Tras haber recibido el dictamen de la Comisión de las Comunidades Europeas,

DECIDE:

*Artículo único*

Se nombra al Sr. D.H. KIELMAN, al Dr. G.C.P. LINSSEN y a la Sra. H.C.H. van den BERG miembros del Comité Económico y Social en sustitución, respectivamente, de los Sres. Ulbo TUKKER, Gerrit C. van DAM y Willy WAGENMANS, para el período del mandato de estos últimos que queda por cumplir, es decir, hasta el 20 de septiembre de 1994.

Hecho en Bruselas, el 19 de julio de 1993.

*Por el Consejo*  
*El Presidente*  
W. CLAES

<sup>(1)</sup> DO nº L 290 de 23. 10. 1990, p. 13.